

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

23356 *APLICACIONES EN INFORMÁTICA AVANZADA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
HOLDING ELEQUANT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de Aplicaciones en Informática Avanzada, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de junio de dos mil doce aprobó, por unanimidad del capital social presente y representado (97,03%), la escisión parcial de carácter financiero de Aplicaciones en Informática Avanzada, Sociedad Limitada, mediante la segregación de su patrimonio de la cartera de valores consistente en las acciones de la sociedad Elequant Inc de la que es propietaria la sociedad escindida, y que se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Holding Elequant, Sociedad Limitada.

La sociedad beneficiaria adquirirá por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del acuerdo de escisión.

A tal efecto se informa que en la escisión parcial de carácter financiero se ha tomando como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de once, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de dos mil doce.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Aplicaciones en Informática Avanzada, Sociedad Limitada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de Aplicaciones en Informática Avanzada, Sociedad Limitada, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social y en la página web de la Compañía (www.aia.es).

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se hace constar que, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria, la administradora ha insertado en la web de la sociedad, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, todos los documentos e información a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sant Cugat del Vallés, 29 de junio de 2012.- La Administradora Única, Regina María Llopis Rivas.

ID: A120056093-1